



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PORTOBONAIRE S.A.

Se comunica al público que la compañía **PORTOBONAIRE S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-13- 0001174** el

25 FEB 2013

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, exportar, comercializar ... comprar, vender, ceder, transmitir, transferir, traspasar, o por otros modos ya sea adquirir o enajenar, ya sea al por mayor y/o al por menor, instrumentos musicales sean estos de cuerdas, de percusión (...)"

AMC

Guayaquil,

25 FEB 2013



Ab. Dora Alvarado de Cevallos
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)